



PARRAL, **29 Ene 2014**
DECRETO EXENTO N° 550 /

VISTOS:

- 1).- Contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 02 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **FABIOLA MARGARITA URRU ESPINACE**.
- 2).- El Decreto Exento N° 158 de fecha de 10 de Enero de 2014 que aprueba el contrato de prestación de servicios antes aludido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 4).- El Decreto Exento N° 307 de fecha 17 de Enero de 2014, mediante el cual se nombre Secretario Municipal Subrogante al funcionario **ADELQUI MILLAR BRAVO**, a contar del 27 de enero al 14 de Febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el Decreto Exento N° 158 de fecha 10 de Enero de 2014, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 02 de Enero de 2014, se señaló erróneamente Rut de la Prestadora.
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

RECTIFÍQUESE, el numeral uno (1) del **Decreto Exento N° 158 de fecha 10 de Enero de 2014**, que en el siguiente sentido:

Donde dice: 1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **FABIOLA MARGARITA URRU ESPINACE, C.N.I. N° 13.600.420-4**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

Debe decir: 1.- APRUÉBESE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero 2014, entre la I. Municipalidad de Parral y doña **FABIOLA MARGARITA URRU ESPINACE, C.N.I. N° 16.462.129-4**, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

AGG/ega
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Finanzas (2)
- 3.- Dirección Control
- 4.- Dirección Jurídica
- 5.- DIDECO
- 6.- Personal
- 7.- Interesado